



ANUNCIO RESOLUCIÓN CONCURSO

EL Tribunal calificador, que se constituyó para valorar los méritos correspondientes a la convocatoria, del proceso selectivo extraordinario de estabilización, de una plaza Conductor Ecoparque-Vertedero como Personal Laboral, el día 15 de diciembre de 2025, tras la lectura de las bases de la convocatoria el Tribunal procedió a la valoración de los méritos tomando en consideración lo siguiente:

1º.- No se procederá a la propuesta de nombramiento, si el aspirante mejor clasificado no obtuviera la puntuación mínima de 40 puntos, tal y como se establece en la base décima para constitución de la bolsa de empleo.

2º.- En el caso de que se presente una autobaremación en distinto formato al facilitado por el Ayuntamiento, este se admitirá.

3º.- En el caso de que no se presente autobaremación, pero si documentos justificativos de los méritos estos se valoraran por el Tribunal.

4º En relación a la apartado b)1, base séptima sobre valoración de los cursos de formación y perfeccionamiento.

a) La relación del contenido del curso con el puesto de trabajo tiene que ser directa.

b) No se admitirán los cursos que se refieran a las funciones propias de la administración general o que tengan por objeto el procedimiento administrativo común.

c) El curso debe ser específico del objeto y funciones de la plaza a cubrir.

5º.- Una vez alcanzada la puntuación máxima en la valoración de los cursos, el Tribunal se abstendrá de valorar el resto de cursos, aun cuando figuren en la autobaremación.





**AYUNTAMIENTO DE SANTA
POLA**
AJUNTAMENT DE SANTA POLA

Plaça Constitució, 1 – 03130 Santa Pola (Alacant) – Telf.: 96-541.13.73 – – www.santapola.es

Realizada la valoración de méritos se obtiene los siguientes resultados:

APELLIDOS Y NOMBRE	MÉRITOS PROFESIONALES					MÉRITOS ACADÉMICOS					CONCURSO DE MÉRITOS
	Ayut° Santa Pola	Ayut° Santa Pola distinta plaza	Otra Administracion Local	Otra Administración Pública	TOTAL	Formación	Valenciano	Titulación	Idiomas	TOTAL	TOTAL
ALVAREZ ALVAREZ MARIO	--	--	--	0,928	0,928	20,25	--	1	0,25	21,5	22,428
BAEZA MACIÁ SANTIAGO	--	4,44	--	--	4,44	4,50	0,50	--	--	5	9,44
BIRLANGA SARMIENTO PASCUAL	--	23,28	--	--	23,28	24	1,50	0,50	--	26	49,28
BOTELLA GONZÁLEZ CONSUELO Mª	--	33,36	--	--	33,36	24	0,25	--	--	24,25	57,61
DIEGO MARTÍNEZ MANUEL FCO.	--	30,36	--	--	30,36	--	--	--	--	0	30,36
GIMÉNEZ FERNÁNDEZ JOSÉ ANT.	--	25,92	--	--	25,92	11,25	--	0,50	--	11,75	37,67
GONZÁLEZ DÍAZ DIEGO	--	34,44	--	--	34,44	16,50	0,25	1	--	17,75	52,19
IRLES SÁNCHEZ JOSE MANUEL	--	--	--	--	0	7,50	--	--	--	7,50	7,50
LAZARO GALVEZ JUAN JOSÉ	--	--	--	--	0	--	--	1	--	1	1
MARÍN MARÍN ANDRÉS	--	20,52	--	--	20,52	24	--	--	--	24	44,52
PÉREZ SEMPERE PASCUAL	--	7,08	--	--	7,08	--	1,50	1	--	2,50	10,30

Contra las valoraciones los candidatos podrán presentar, en el plazo de 2 días hábiles, las reclamaciones o alegaciones que estime oportunas, ante este Tribunal Calificador, que en su caso resolverá.

Santa Pola, firmado al margen

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



**AYUNTAMIENTO DE SANTA
POLA**
AJUNTAMENT DE SANTA POLA

Plaça Constitució, 1 – 03130 Santa Pola (Alacant) – Telf.: 96-541.13.73 – – www.santapola.es